



## **BANDO DE CIERRE DE VÍA**

### **OBRAS AVENIDA GRAN CANARIA, 35100, DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA**

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21 e) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, del Real Decreto Legislativo 6/2015 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, la Ley Orgánica 4/2015 de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana y demás normas concordantes, vengo a disponer lo siguiente:

**ÚNICO.-** Que el presente bando tiene por objeto poner en conocimiento a los vecinos y ciudadanos en general, así como a las Fuerzas de Orden Público, que con motivo del **inicio de las obras con emplazamiento en la Avenida Gran Canaria, C.P. 35100, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana** y por motivos de seguridad y prevención se disponen las siguientes restricciones y prohibiciones:

<b>DÍAS</b>	<b>MOTIVO</b>	<b>PROHIBICIÓN/ RESTRICCIÓN</b>	<b>VÍAS/ CALLES</b>
Desde el <b>11 de febrero de 2026</b> hasta finalización de las obras	Obras de la Avenida Gran Canaria (Instalación Fotovoltaica)	Prohibida la circulación y estacionamiento de vehículos	Avenida Gran Canaria (Aparcamientos)

## Zona afectada por la intervención



Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

En la Villa de San Bartolomé de Tirajana, a la fecha de la firma electrónica.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

Fdo: Don Marco Aurelio Pérez Sánchez